

CGR da luz verde a contrataciones directas para el mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Pavimentada

Mediante **oficio adjunto**, la CGR autorizó modificar las autorizaciones que había otorgado al CONAVI desde **marzo de 2021** con la finalidad de promover las **contrataciones directas concursadas para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial pavimentada**.

En resumen:

- Se adicionaron **11 nuevas líneas de pago** que requerían actualizar el mantenimiento o rehabilitación al Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2020). Las obras puntuales de cada línea deben ser consultadas en CONAVI.
- Se amplió el plazo de ejecución de dichas contrataciones hasta un total de **730 días naturales** mientras se definen los requerimientos técnicos de la licitación para atender a largo plazo la necesidad en lo que resulte viable por estándares de servicio.
- La **definición de los renglones de pago, líneas y regiones** que se autorizan es una **decisión técnica del CONAVI**, sobre lo que esa Administración indicó que con lo requerido se modifica lo necesario para la atención integral del mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Pavimentada. Esa definición es responsabilidad exclusiva de la Administración.
- Es responsabilidad de la administración determinar la **razonabilidad del precio** que se cancele a los contratistas por los servicios prestados con fundamento en esta autorización.

Las autorizaciones de dichas **contrataciones directas concursadas** sujetas a esta modificación obedecen a los siguientes términos:

Oficio de autorización	Línea	Monto Autorizado (en colones)
04034-2021	2: (Región Central Alajuela) 1-4, 1-5, 1-6	5.143.767.805,00
03821-2021	3: (Región I Central) 1-3, 1-7, 1-8	5.865.226.000,00
04120-2021	4: (Región Chorotega) 2-1	2.419.819.716,90
03891-2021	5: (Santa Cruz, Nicoya) 2-3, 2-4	4.700.000.000,00
03613-2021	7: (Región Brunca) 4-1, 4-2	9.000.000.000,00
03712-2021	8: (Región Brunca) 4-3	11.662.289.264,39
03730-2021	9: (Región Huetar Atlántica) 5-1, 5-2	3.063.782.000,00
03872-2021	10: (Región Huetar Norte) 6-1, 6-2	3.128.811.314,00

Ahora le corresponde al CONAVI implementar los concursos que solicitó a la brevedad y tomar las medidas para **garantizar la correcta ejecución de la contratación bajo su responsabilidad exclusiva**.

En el siguiente enlace puede acceder declaraciones del Gerente Asociado de la División de Contratación Administrativa, Elard Ortega, refiriéndose a **esta autorización**: <https://youtu.be/-ZNqYxJdAh0>